

Señores

JUZGADO DOCE (12) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA
DEMANDANTE: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C
DEMANDADO: ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL RÉGIMEN ESPECIAL –
AMZOREAGUA; y YAMID FAJARDO OÑATE.
RADICACIÓN: 110013103012-2021-00193-00

ASUNTO: SOLICITUD DE EMPLAZAMIENTO

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.19.395.114 de Bogotá, y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de Apoderado Especial de la **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**, sociedad legalmente constituida, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, con NIT 860524654-6 según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, me permito solicitar respetuosamente se ordene el emplazamiento del señor Yamid Fajardo Oñate, en los siguientes términos.

Al respecto, y considerando que la respuesta otorgada por la EPSI Anas Wayuu indica que la dirección registrada para el señor Yamid Fajardo Oñate es la “Vía Carraipia – Comunidad Ishapa”, la cual no tiene nomenclatura o delimitación geográfica a donde se pueda remitir comunicación al demandado para notificarle la existencia del proceso, se solicita al despacho que sea decretado su emplazamiento, mediante la inscripción de aquel en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, tal como lo contempla el artículo 10º de la Ley 2213 de 2022.

Agradeciendo la atención prestada, a la espera de una pronta y afirmativa respuesta a esta solicitud.

Del señor Juez,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.